



Municipalidad Distrital de Carmen Alto

"CUNA DE LOS LEGENDARIOS ARRIEROS DE SUDAMERICA"

CREADO CON LEY N° 341

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 183-2023-MDCA/A

Carmen Alto, 22 de junio de 2023

VISTO

El acta de Sesión de Concejo Municipal N 12-2023- MDCA/CM, del Pleno de Concejo Municipal de fecha 22 de junio del 2023, concerniente al **Cambio de Uso**, de área reservada a uso deportivo, del Lote 9C de la Mz. S, de un área total de **1338.30 m2**, ubicado en el Asentamiento Humano: Carmen Alto, Zona: III Carmen Alto, distrito de Carmen Alto, provincia de Huamanga y departamento de Ayacucho, inscrito en la Partida N° P11012326;



CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico y a la Constitución Política del Estado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades (en adelante, LOM), y en concordancia con el artículo 194° de la Norma Fundamental;

La citada Ley Orgánica, indica además la que las Municipalidades asumen las competencias y ejercen las funciones específicas generales señaladas en el Capítulo I del Título V de la Ley, con carácter exclusivo o compartido, en materia de organización del espacio físico y uso del suelo territorial, teniendo en cuenta los rubros de zonificación, catastro urbano y rural, habilitación urbana, saneamiento físico legal de asentamientos humanos, acondicionamiento territorial, renovación urbana, infraestructura urbana o rural básica, vialidad, y patrimonio histórico, cultural y paisajístico.

Que, Con el Informe N° 375-2023-MDCA/SGlyDU/DCyDU, de fecha 14 de junio de 2023. El Jefe de División de Catastro y Desarrollo Urbano informa que el predio para cambio de uso se encuentra ubicado Asentamiento Humano Carmen Alto MZ "S" Lote 9C, Zona III Carmen Alto, precisando que dicha área fue formalizado por la entidad de COFOPRI como área RESERVADA, inscrita en partida registral P 11012326 con una área de 1,338.30 m2 y recomienda el cambio de uso de área reservada a área de uso deportivo

Que, con el INFORME N° 442-2023-MDCA-SGIDU/DWGR-SG de fecha 20 de junio de 2023, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite el informe para el saneamiento físico legal, respecto de cambio de uso de área reservada a área de uso deportivo predio ubicado Asentamiento Humano Carmen Alto MZ "S" Lote 9C, Zona III Carmen Alto, inscrita en partida registral P 11012326 con una área de 1,338.30 m2;

Por tales consideraciones y al amparo de lo dispuesto en el numeral 6) del Artículo 20° y el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972:





Municipalidad Distrital de Carmen Alto

"CUNA DE LOS LEGENDARIOS ARRIEROS DE SUDAMERICA"

CREADO CON LEY N° 341

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el Cambio de Uso, de área reservada a uso deportivo, del Lote 9C de la Mz. S, de un área de 1338.30 m2, inscrita en la Partida Registral N° P11012326, ubicado en Asentamiento Humano: Carmen Alto, Zona: III Carmen Alto, distrito de Carmen Alto, provincia de Huamanga y departamento de Ayacucho.

ARTICULO SEGUNDO. ENCARGAR, al Responsable de la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, su publicación el presente resolución en el Portal Institucional y conforme dispone la Ley.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DIST. DE CARMEN ALTO
PROV. HUAMANGA - AYACUCHO

CFC. Ulises S. Julián Flores

